



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCION DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° -2025-SERVIR-GG-ORH

Lima,

**VISTOS:** el Memorando N° 000189-2025-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 000018-2025-SERVIR-GG-ORH-SMU de la Oficina de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2019-SERVIR/PE, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 21-2018, mediante el cual, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con lo cual la entidad transitó al nuevo régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, con Resolución de Oficina de Recursos Humanos N°000049-2021-SERVIR-GG-ORH se formalizó la incorporación del señor Noé Jomeyni Genovez Mendieta, en el puesto de Ejecutivo (a) de Modernización Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera, familia de puestos de Gestión Institucional, rol Modernización, en la posición (correlativo) N° 057 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil, con vínculo de inicio el 04 de julio de 2021;

Que, el señor Noé Jomeyni Genovez Mendieta, Ejecutivo(a) de Modernización Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hará uso de su descanso vacacional del 19 al 25 de febrero de 2025;

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 265 y el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil modificado mediante Decreto Supremo N° 072-2024-PCM, el encargo de funciones es el desplazamiento temporal, excepcional y fundamentado de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad, siempre y cuando el servidor civil no se encuentra incurso en los impedimentos ni prohibiciones señalados en la norma de la materia y, se cuente con el consentimiento del servidor civil;

Que, mediante Memorando N° 000189-2025-SERVIR-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita revisar la propuesta de encargo temporal de funciones del puesto de Ejecutivo (a) de Modernización Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al servidor Jesús Martín Hilario Ramos, servidor del régimen laboral del Servicio Civil – Ley N° 30057, con la finalidad de continuar el desenvolvimiento de las actividades y funciones propias de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública;

Que, con Informe N° 000018-2025-SERVIR-GG-ORH-SMU, la Oficina de Recursos Humanos informa que el servidor Jesús Martín Hilario Ramos, Especialista de Modernización Institucional, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, cumple con el perfil del puesto de Ejecutivo (a) de Modernización Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, perteneciente al grupo de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: 6CBWQQQ



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Servidores Civiles de Carrera, familia de puestos de Gestión Institucional, rol Modernización, en la posición (correlativo) N° 057 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, resulta pertinente encargar las funciones del puesto de Ejecutivo (a) de Modernización Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emitiéndose la correspondiente resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014- PCM, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Encargar las funciones del puesto de Ejecutivo (a) de Modernización Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al servidor Jesús Martín Hilario Ramos, Especialista de Modernización Institucional, del 19 al 25 de febrero de 2025, en adición a sus funciones.

**Artículo 2º.-** Notificar la presente resolución al servidor Jesús Martín Hilario Ramos, Especialista de Modernización Institucional.

**Artículo 3º.-** Encargar a la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional que publique la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR ([www.gob.pe/servir](http://www.gob.pe/servir)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Firmado por  
CESAR AUGUSTO CALMET BUENO  
Jefe de Oficina de Recursos Humanos  
Oficina de Recursos Humanos

Firmado por (VB)  
HELGA CAROLINA LEYVA HERRERA  
Coordinadora de Organización e Incorporación  
Oficina de Recursos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: 6CBWQQQ